



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA NAVIDEÑO OCAM".

EXENTO

DECRETO N° **11265** /2024.-

ARICA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 3476, de fecha 23 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1349, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6690-I, de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del presente programa es propiciar los espacios reflexivos y recreativos de las personas mayores, por medio de una actividad cultural, en el marco de la festividad navideña para promover el envejecimiento activo y saludable, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA NAVIDEÑO OCAM", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA NAVIDEÑO OCAM
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Noviembre a Diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la IMA a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la ejecución de una actividad recreativa denominada "PROGRAMA NAVIDEÑO OCAM" en la cual se contempla una actividad en el marco de esta celebración. Se llevará a cabo una actividad cultural en la que las personas mayores presentarán diversas muestras artísticas, incluyendo música y danza, a través de un musical navideño dirigido a la comunidad. Este evento destacará las habilidades artísticas de cada participante y el trabajo colaborativo en conjunto con la Oficina Comunal del Adulto Mayor. Esta actividad se enmarca en la política comunal de personas mayores, que establece la importancia de ofrecer espacios de esparcimiento a las personas mayores de la comuna, contribuyendo así a su desarrollo y fortaleciendo los lazos comunitarios. Además, se busca brindar apoyo y compañía durante estas fechas de celebración, en línea con el lineamiento N°3, que promueve la participación social inclusiva y el empoderamiento de las personas mayores. Sumado a lo anterior, se complementará este programa con el desarrollo de una expo-navideña, la cual consiste exponer trabajos de estilo navideño que realizan artesanas y emprendedoras mayores, esto fortalece las actividades de la Política Comunal, a través del desarrollo de actividades de esparcimiento, actividades de envejecimiento activo, recreación y promoción de la salud física, mental y social.
III.- OBJETIVO:	
Propiciar los espacios reflexivos y recreativos de las personas mayores, por medio de una actividad cultural, en el marco de la festividad navideña para promover el envejecimiento activo y saludable.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:				
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor.		
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Colaciones		\$1.000.000
		Producción de eventos		\$1.300.000
		Alimentación		\$1.000.000
		Total		\$3.300.000
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales				
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 06				
5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	
Colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO (P/Personas)	\$1.000.000.-	
Servicio de productora	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO	\$1.300.000.-	
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales		
Alimentación	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO	\$1.000.000.-	
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales		
Valor Total \$			\$3.300.000.-	

El monto total del Programa es de \$ 3.300.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270